

1.210-54

Santiago de Cali, 24 de Febrero de 2.023

Señora
MAYERLY ARCE CORTEZ
Calle 5 No. 4.46
Teléfono: 3122077832
Correo electrónico: mayer-valen@hotmail.com
Candelaria - Valle

ASUNTO: Notificación por aviso de la Resolución No. 02251 del 28 de Junio 2.022. (Artículo 69 del CPACA)

Cordial saludo,

La Secretaria de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el cual establece "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino (...)", y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma mencionada, procede a Notificar por AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 02251 de 28 de Junio de 2.022
Asunto	Por la cual se dicta Auto de Indagación Preliminar
Fecha de Expedición	28 de Junio de 2.022
Expedida por	Secretaria de Educación Departamental Valle del Cauca
Recursos	No proceden recursos
Ante quien se interponen	Secretaria de Educación Departamental Valle del Cauca
Plazo para interponerlos	

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.coE-mail: despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 **#ValleInvencible**

1. Que mediante correo electrónico mayer-valen@hotmail.com de fecha agosto 04 de 2022, se envió el oficio de autorización de notificación electrónica y formato del cual no se tuvo respuesta

Para los fines pertinentes, este aviso se remite con copia íntegra de la Resolución o No. 02251 del 28 de Junio de 2.022, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente



PATRICIA EUGENIA GRAJALES GRAJALES
Profesional Universitaria
Secretaría de Educación
Gobernación del Valle del Cauca

Anexo: Resolución No.02251 de 28 de Junio de 2.022

Redactor y transcriptor: Patricia Eugenia Grajales Grajales
Profesional Universitaria.
Revisó: Celiar Aníbal Forero
Profesional Especializado

Archívese en: 1.210-54 Resoluciones